**ACTA ORDINARIA 29-2020:** Acta número veintinueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional por videoconferencia, a las doce horas y veintidós minutos del doce de agosto del dos mil veinte, presidida por la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo);  Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). ----------------------------------------------------------------------

**Ausente con justificación:** El señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud. -----------------------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº28-2020. --**

**ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 29-2020 y del acta de la sesión ordinaria 28-2020 del 05 de agosto de 2020. ------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 1.1.** Se lee y aprueba el orden del día propuesto para esta sesión 29-2020 del 12 de agosto de 2020 con modificaciones. Aprobado por unanimidad. --------------------------------------------------------

**ACUERDO 1.2.** Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 28-2020 del 05 de agosto de 2020. Se abstienen de votar la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas, por estar ausentes en esta sesión. --------------------------

**CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE. --------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO III. PENDIENTES. ----------------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO IV. RESOLUTIVOS. --------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 2:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0821-2020 del 10 de agosto de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite para aprobación por parte de esta Junta, el documento de “Otras condiciones del cartel” de la licitación abreviada denominada “*Mantenimiento correctivo de impermeabilización de losa en edificio de la I etapa*”. El cartel en su totalidad se encuentra disponible en el Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP” y cuenta con el visto bueno técnico por parte del señor Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, en su calidad de Encargado del contrato, y con el visto bueno de la señora Ana Gabriela Mesén, Abogada de la Asesoría Jurídica. Se adjunta tabla resumen de la licitación de referencia. ------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 2.** Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-0821-2020 del 10 de agosto de 2020, esta Junta aprueba en su totalidad el cartel de licitación abreviada denominada “Mantenimiento correctivo de impermeabilización de losa en edificio de la I etapa”. Se le solicita la inclusión de todos los documentos con las justificaciones de mantenimiento correctivo para ser incorporados al expediente respectivo en el Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP”. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 3:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0822-2020 del 10 de agosto de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite para aprobación de esta Junta, la Resolución PROV-006-2020 emitida por la comisión de recomendación de adjudicaciones del Archivo Nacional licitación abreviada 2020LA-000002-000960000, denominada “*Compra de sillas ergonómicas*”, para las personas funcionarias de la institución, con la recomendación de adjudicar a la empresa Acondicionamiento de Oficinas S.A., quien cumple con los requisitos establecidos en el cartel según el análisis técnico, administrativo, financiero y legal. El total de la adjudicación asciende a un monto de USD $23.730.00 (veintitrés mil setecientos treinta dólares con 00/100), lo que equivale a un 74.46 % de consumo del contenido presupuestario originalmente otorgado para esta licitación. ---------------------------------------------------

**ACUERDO 3.** Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-0822-2020 del 10 de agosto de 2020, esta Junta acoge la recomendación emitida mediante Resolución PROV-006-2020 y acuerda adjudicar la licitación abreviada 2020LA-000002-000960000, denominada “Compra de sillas ergonómicas”, a la empresa Acondicionamiento de Oficinas S.A. Lo anterior, por cumplir con los requisitos administrativos, técnicos, financieros y legales establecidos en el cartel, el oferente es elegible dados los términos de plazo y precio ofertados, ya que se encuentra dentro del presupuesto estimado y por obtener una calificación de 70 puntos. El total de la adjudicación asciende a un monto de USD $23.730.00 (veintitrés mil setecientos treinta dólares con 00/100), y se cuenta con contenido presupuestario según lo indicado en dicha resolución. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero; Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Marilia Barrantes Trivelato, Médico de Empresa. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------**

**ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0823-2020 del 10 de agosto de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite para aprobación por parte de esta Junta la propuesta de resolución al recurso de revocatoria presentado a la licitación abreviada 2020LA-000001-0009600001, denominada "*Reparación de techos II Etapa DAH*". Se adjunto la resolución JAAN-012-2020 para firma del señor Presidente de ese órgano colegiado, en caso de que no tengan observaciones. Este documento cuenta con visto bueno de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica. ---------**ACUERDO 4**.Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-0823-2020 del 10 de agosto de 2020, esta Junta conoce y aprueba la Resolución JAAN-012-2020, en todos sus extremos y se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta Administrativa, para que proceda a firmar digitalmente, en caso de que no tengan observaciones. Este documento cuenta con visto bueno de la señora Ana Gabriela Mesén, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y Ana Gabriela Mesén, Abogada de la Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DG-AJ-66-2020 del 5 de agosto de 2020, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remiten respuesta al  acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 18-2020 del 20 de mayo de 2020,  con el que se solicitó criterio jurídico, en relación con lo que procede respecto a la evaluación del desempeño de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, la que no se aplica desde el 2015 según informó a esta Junta la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos mediante oficio DGAN-DAF-508-2020.  La Asesoría Jurídica concluye, que si no existe a la fecha una resolución emitida por la Junta Administrativa donde se regulen aspectos administrativos, como por ejemplo la evaluación del desempeño, en relación con el cargo de auditor (a) interno (a), consensuado con la persona funcionaria que actualmente ocupa dicho cargo, a saber la señora Méndez Madrigal, lo prudente en este caso es exonerar a la citada funcionaria de las evaluaciones para los periodos 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, años en los que estuvo incapacitada, y se insta a esta Junta a formalizar mediante resolución a la mayor brevedad posible, las regulaciones administrativas que regirán la relación de servicios entre ese órgano colegiado y la señora Méndez Madrigal, de forma consensuada con esa funcionaria, tal y como se hizo con la señora Gioconda Oviedo Chavarría, quien ocupó el cargo de Auditora Interna de manera interina, con el fin de que exista certeza para ambas partes y para la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. --------------------------

**ACUERDO 5.** Agradecer el criterio emitido por las señoras Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, contenido en el oficio DGAN-DG-AJ-662020 del 5 de agosto de 2020, sobre el tema de las evaluaciones del desempeño de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en los periodos que contemplan del 2015 al 2019. Esta Junta les solicita procedan a elaborar una propuesta de proyecto de resolución como la emitida en el 2016 para establecer las regulaciones administrativas en la relación de esta Junta Administrativa y la Auditora Interna, en coordinación con la señora auditora y la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con base en la normativa vigente que regula a las Auditorías Internas. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------**

Al ser las trece horas y veintiuno se incorpora (presente desde su lugar de residencia) la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal. -------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 6:**Oficio sin número del 7 de agosto de 2020, suscrito por la señora Nelly Mireya Campos Rodríguez, Apoderada Generalísima sin límite de suma de Paneltech, S.A., dirigido al señor Denis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que  comenta que la Administración del Archivo Nacional le ha solicitado a la empresa Paneltech proceder a retirar los materiales que se encuentran en el edificio del Archivo Nacional, como se colige, entre otros, del oficio DGAN-JA-295-2020, del 5 de junio de 2020. Agrega que, en su oportunidad, se tuvo que tramitar ante el Departamento de Gestión de Exenciones de la Dirección General de Hacienda -Ministerio de Hacienda-, la revalidación de la autorización AM-00000176-20, del 2 de marzo de 2020 (número de solicitud M-00000697-19), a efecto de obtener la autorización que le permitiera a Paneltech realizar el trámite de nacionalización de los materiales.  La señora Campos Rodríguez, solicita una prórroga para realizar el pago de los tributos que exige el ordenamiento jurídico ante el Ministerio de Hacienda e informa que, en aras de preservar una relación respetuosa y cordial con la Administración del Archivo Nacional, se coordinará el retiro de los materiales, para evitar inconvenientes a ambas partes. Finalmente solicita que se indique los lineamientos para proceder, tomando en consideración las medidas sanitarias que se deben implementar dentro de las instalaciones del Archivo, para garantizar la seguridad sanitaria de todas las personas involucradas en el proceso. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 6.** Solicitar a la señora Nelly Mireya Campos Rodríguez, Apoderada Generalísima de Paneltech, S.A, que en relación con su oficio sin número del 7 de agosto de 2020, proceda de inmediato a coordinar con el señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, al correo electrónico [coordinaservicios@dgan.go.cr](mailto:coordinaservicios@dgan.go.cr). En su comunicación, deberá indicar los nombres y números de documento de identidad de las personas que ingresarán a las instalaciones del Archivo Nacional, así como los números de placas de los vehículos que ingresarán para cargar los materiales. Se le indica que el retiro de los materiales deberá realizarse bajo estrictas medidas de seguridad sanitaria, respetando los lineamientos institucionales y las indicaciones del Ministerio de Salud en todo momento que se mantengan en la institución, lo que también les será comunicado por el señor Sancho Luna. Se le solicita que informe al señor Sancho Luna cuantos días durará su representada en realizar dicho retiro, mismo que deberá efectuarse a la mayor brevedad posible. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, a las señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, Marilia Barrantes Trivelato, Médico de empresa y Ana Lucia Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------**

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 6 de esta acta por formar parte del órgano del procedimiento administrativo de resolución contractual y sancionatoria que se siguió contra dicha empresa. ----------------------------------------------

**ARTICULO 7:** Oficio DGAN-DG-AJ-72-2020 del 10 de agosto de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, recibido el 11 de agosto; dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que se anexa para aprobación de este órgano colegiado, proyecto de resolución para el pago de extremos laborales a favor del señor Fernando Rodríguez Alvarado**,** portador de la cédula de identidad 2-0641-0761; por el cese de su nombramiento interino en la Clase Técnico de Servicio Civil 3, Especialidad Administración de Recursos Humanos, cargo Técnico en Recursos Humanos, por un monto de ¢312,525.93 (trescientos doce mil quinientos veinticinco colones c93/100). Este documento fue redactado con base en la información facilitada mediante correo de las 16:16 horas del 20 de julio de 2020, remitido por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institución de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con el visto bueno del señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, así como la certificación emitida por el señor Sanabria Vargas el 30 de junio de 2020, en la que manifiesta que existe contenido económico para pagar estos extremos laborales. -----------------------------------------------------------

**ACUERDO 7.** Comunicar al señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en atención al oficio DGAN-DG-AJ-72-2020 del 10 de agosto de 2020, esta Junta acoge en todos sus extremos la propuesta de resolución referente al pago de extremos laborales a favor del señor Fernando Rodríguez Alvarado, portador de la cédula de identidad 2-0641-0761, por lo que comisiona en este acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, para que proceda con la firma del documento. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la cancelación del monto adeudado que asciende a la cifra ¢312,525.93 (trescientos doce mil quinientos veinticinco colones 93/100). Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**CAPÍTULO V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO. ---------------------------------------------------------------**

**CAPITULO VI. INFORMATIVOS. -----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 8:** Copia del comunicado por correo electrónico del 10 de agosto de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que remitir la Resolución DGAN-27-2020 “*Disposiciones entrega índices notariales 1 y 2 quincenas de agosto 2020”*. El señor Barquero Elizondo Director General, con base en las consideraciones que anteceden, resuelve: ------------------Informar que el buzón ubicado en el edificio principal de la institución para la entrega presencial de índices permanecerá cerrado durante el período comprendido del miércoles 12 de agosto hasta el lunes 31 de agosto inclusive, de 2020. --------------------------------------------------------------------------------

1. Comunicar que el término para presentar los índices notariales mediante el buzón ubicado en el edificio principal de la institución (Sala de Exdirectores), correspondientes a la primera quincena de agosto de 2020, empezará a correr a partir del martes 1 de setiembre y hasta el 7 de setiembre de 2020, y sus respectivos días de gracia 8 y 9 de setiembre de 2020, conjuntamente con el índice correspondiente a la segunda quincena de agosto de 2020. De lunes a viernes en el horario de las 8 a las 12 horas. Se mantiene habilitado el servicio de envío de índices por Index y correo postal. --------------------------
2. Informar que se mantiene el servicio de corrección de índices mediante cita, habilitado mediante la Resolución DGAN-13-2020 de las quince horas del 15 de abril de 2020. -----

**ARTICULO 9.a:** Copia del oficio DGAN-SD-195-2020 del 12 de agosto de 2020, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que reiterar la más profunda preocupación por la situación crítica de presupuesto que experimentará el Archivo Nacional en el 2021, reflejado en la reducción drástica de ¢300 millones de colones, en el proyecto de presupuesto que se había presentado a las autoridades del Ministerio de Cultura y Juventud, en el que ya se había practicado un ejercicio de máxima austeridad y funcionamiento básico, con el fin de cumplir con el límite establecido y las directrices de formulación del presupuesto. La señora Campos Ramírez, comenta comprender la situación y ha expuesto los argumentos a las autoridades del Ministerio de Cultura y Juventud, los que han discutido en el seno del grupo de trabajo del presupuesto de la institución, donde participan las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestario y el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero. Igualmente, la señora Campos Ramírez, reitera ser consciente de la situación excepcional de emergencia sanitaria nacional que atraviesa el país y para la atención, la institución también ya ha realizado dos importantes recortes al presupuesto del presente año, que asciende a los ¢202,0 millones de colones. El compromiso con el país en estos momentos tan difíciles ha sido la adaptación de los servicios y de las personas funcionarias a las nuevas circunstancias, para brindar los servicios, de la mejor manera, con eficiencia y calidad; así como avanzar en el cumplimiento del plan de trabajo. También con compromiso, responsabilidad y con el liderazgo de la señora Marilia Barrantes Trivelato, Médico, se ha implementado los protocolos de salud para la protección del personal y de las personas usuarias; en lo que se trabaja. La señora Campos Ramírez, comenta que de ninguna manera es de interés enfatizar en el detalle de los rebajos ejecutados, sino en mencionar aquellos que parecen relevantes y podrían afectar drásticamente el buen funcionamiento institucional. La señora Campos Ramírez comenta que facilitar la presentación de los comentarios con base en el presupuesto, los agrupo en tres categorías: la evolución del presupuesto en general, los recursos humanos y el resto de los gastos. -------------------------------------**ARTICULO 9.b:** Copia del oficio DGAN-DG-210-2020 del 10 de agosto de 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-SD-195-2020 del 6 de agosto de 2020, el señor Barquero Elizondo, comenta coincidir con lo expuesto en el oficio en mención sobre la lamentable situación y lo complejo que será para la institución lidiar con los recortes indicados. Según lo conversado, estas modificaciones obedecen a instrucciones superiores del Ministerio de Hacienda, en el oficio DM-898-2020, y se dan en respuesta a la reestructuración que debe ser sometido el presupuesto 2021 producto de la situación país tan compleja que se vive. Atender este llamado de las autoridades en materia de presupuesto representa un esfuerzo de una gran magnitud para todas las instituciones del Sector Público Costarricense, y el Archivo Nacional no es la excepción. En ese sentido y como funcionarios públicos, especialmente para aquellos en los puestos de mayor responsabilidad en la supervisión y gerencia de la institución, es deber mantener el control de las circunstancias fortuitas y complejas, y encontrar la manera de dar la mejor respuesta posible al servicio público. Esto implica trabajar en los procesos, en la comunicación con los usuarios y en la motivación del equipo, temas en los que el Archivo Nacional se ha destacado de manera continua, y que además es algo que ha sido reconocido por esta Dirección General, la Junta Administrativa y las autoridades del Ministerio de Cultura y Juventud por igual. El señor Barquero Elizondo, comenta estar convencido que el talento humano con el que cuenta la institución, la Subdirección, el equipo de Jefes y Coordinadores, y todo el personal profesional y técnico de apoyo a las actividades sustantivas y administrativas, podrá hacer frente a este importante reto que se avecina. --------------

**ARTICULO 10:** Comunicado por correo electrónico del 5 de agosto de 2020, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite el **"***Resolución DGT-R-16-2020***,”**documento que versa sobre  la**"***Resolución sobre la debida diligencia para el suministro de la información correspondiente al estandar para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras: Common Reporting Standard (Crs), en relación a las entidades financieras y no financieras***,"**información publicada en el Alcance 206 del Diario Oficial la Gaceta Digital 193 del 5 de agosto de 2020, visible en las páginas 35 a la 71.----------------------------

**ARTICULO 11:** Comunicado por correo electrónico del 6 de agosto de 2020, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la **"***Directriz DPJ-001-2020***”,**documento que versa sobre la*"Celebración de asambleas y sesiones de junta directiva/administrativa mediante la utilización de medios electrónicos,"*información publicada en el Alcance 207 del Diario Oficial la Gaceta Digital 193 del 5 de agosto de 2020, visible en las páginas 30 a la 33. -------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 12:** Copia del comunicado por correo electrónico del 6 de agosto de 2020, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Fred Montoya Rodríguez, Jefe del Departamento de Leyes y Decretos, Presidencia de la República, mediante el que remite el oficio DGAN-DG-AJ-68-2020 y sus anexos, para su aprobación y firma el proyecto de decreto para reformar los incisos g) y h) del artículo 87 del Decreto Ejecutivo N°40555-C de fecha del 29 de junio de 2017, Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional. --

**ARTICULO 13:** Copia del comunicado por correo electrónico del 6 de agosto de 2020, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas**,** Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite el oficio DGAN-DG-AJ-69-2020 y la Resolución JAAN-11-2020, emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional al ser las quince horas treinta minutos del cinco de agosto del dos mil veinte, a favor del señor Alexander David Rojas Salas, portador de la cédula de identidad 1-1582-0575; por un monto de ₡1,526,955.11 (un millón quinientos veintiséis mil novecientos cincuenta y cinco colones 11/100), firmada digitalmente por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa. --------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 14:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-65-2020 del 4 de agosto de 2020, suscrito por la señoraGuiselle Mora Durán, Coordinador de la Unidad de Asesora Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Instituciona, mediante el que otorga el refrendo interno respectivo al contrato N°0432020000300040-00, Licitación Pública 2020LN-000001-0009600001 “*Compra de estantería móvil y reparación de pisos de la IV etapa edificio Archivo Nacional*”, este se otorga una vez realizado el estudio de rigor y con base en lo que dispone el artículo 17 del Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública dado por Resolución de la Contraloría General de la República R-CO-44-2007 de las 9 horas del 11 de octubre de 2007 y sus reformas, y el Reglamento de aprobación contractual interna del Ministerio de Cultura y Juventud, dado por Decreto 33299-C de 27 de junio de 2006, con vista en el contrato y expediente electrónico respectivos, en los que constan los siguientes requisitos señalados en el oficio, generado en el SICOP el 12 de julio de 2020, dentro de la Licitación Pública de referencia, el que se encuentra firmado digitalmente por los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y Johnny Fallas Rojas, Apoderado General de la empresa Euromobilia S.A. Nota aclaratoria el número de cédula de identidad correcta del señor Fallas Rojas es 1013380471, como consta en la certificación de personería jurídica y en la copia de la cédula aportada en la oferta, y no el número 109280308 como por error se consignó en el contrato generado en SICOP, situación aclarada por la señora Cindy Navarro Segura, encargada del contrato por parte de Euromobilia, mediante correo del 31 de julio de 2020, en el que indica: *“La cedula(sic) 1-0928-0308 pertenece a Rebeca Herrera Bogarin, quien fue representante legal hace algunos años, y quien ya no labora para la compañía desde hace bastante tiempo.*------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 15:** Oficio DGAN-AI-45-2020 del 11 de agosto de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana del 3 al 7 de agosto de 2020: -----------------------------------------------------------1) Labores administrativas de la Auditoría Interna: ----------------------------------------------------------------

**a.** Se realizó la labor de archivo de documentación recibida por medio del correo electrónico. -------

2) Labores de aseguramiento: -------------------------------------------------------------------------------------------

**a.** Se realizó el análisis y se respondió la correspondencia recibida. -------------------------------------------

**b.** Estudio de la contratación administrativa en trámite, etapa de recolección y análisis de información. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**c.** Se revisó la normativa emitida por el gobierno costarricense en el marco de la pandemia por Covid-19 recibida de la Asesoría Legal y otras unidades. ---------------------------------------------------------

**d.** Se concluyó con la revisión del Informe sobre el nivel de riesgo institucional ante la emergencia sanitaria remitido por la Contraloría General de la República. --------------------------------------------------

**e.** Redacción de informes en proceso. ---------------------------------------------------------------------------------

**f.** Análisis de alertas de ciberseguridad recibidas del Departamento de Tecnologías de Información y actualización de evaluación de riesgos informáticos de la Auditoría Interna. -----------------------------

**CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS. -------------------------------------------------------------------------------------**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las trece horas y treinta y seis minutos. --------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sra. Ana Xochilt Alarcón Zamora Sr. Ramsés Fernández Camacho.

**Vicepresidente Secretario.**